

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA.**

04643

29 DIC. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por doña Paola Morales García, la que fue denegada por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2011.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal a la funcionaria que a continuación se individualizan por razones de buen servicio, los que se deberán hacer uso en el transcurso del año 2011.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
PAOLA MORALES GARCIA	04

ANOTES Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/POF/EVM/pmg.